



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los desagües que se encuentran en Federico Rainiero (calle 616) desde Erick Martínez hasta calle n° 587 en el Paraje Perichon son inexistentes o esta obstruido y no circula el agua.

Que, es preciso realizar la construcción de los mismos y la limpieza ya que se encuentran tapados tierra, pastos, yuyos etc., lo que dificulta la circulación del agua.

Que, también debido a la poca circulación durante los días de lluvia el agua ingresa a los domicilios, como ocurrió durante la tormenta de los días pasados, los vecinos permanecieron con el agua en sus domicilios por varias horas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**DESAGÜE CALLE MEABE**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se efectuó la construcción de desagües (zanjeo) sobre calle Federico Rainiero (calle 616) desde Erick Martínez hasta calle n° 587 en el Paraje Perichon.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,**  
**..... del mes de ..... del año .....**